

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ENERO DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FÉLIX CASILLAS LLERA, de autorización municipal para la instalación de núcleo zoológico privado, de uso particular en parcela nº 238 del polígono nº 12 de este Término Municipal, al sitio de “Silos Viejos”, sin actividad empresarial y según las condiciones del informe técnico sanitario presentado, la Junta Local examinado su contenido, acuerda conceder dicha autorización exclusivamente para exposiciones, no autorizándose actividad económica alguna.

Vista la solicitud presentada por D. LORENZO PAZ PARRA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Nueva, nº 48 no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vistas las solicitudes presentadas por D. PEDRO M^a REJANO RANGEL y D. JOSÉ FRANCISCO CUENCA MUÑOZ, funcionarios de este Ayuntamiento, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Acuerdo de Funcionarios, examinado su contenido la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ ALZAS, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble de Pza. de España, nº 6 por haber sufrido avería en el interior del mismo durante el 4º trimestre de 2009, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el servicio de aguas, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a Purificación Matamoros Guerrero en representación de D^a MARIA HERNÁNDEZ MERCHÁN, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble de C/ San Sebastián, nº 39 por haber sufrido avería en el interior del mismo durante el 4º trimestre de 2009, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el servicio de aguas, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obra en C/ Gadiana (Expte. 133/09), examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ para “Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras y local” en C/ Jazmín, s/n (Expte. 54/2009).
- A D^a MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ para “Construcción de vivienda unifamiliar y local entre medianeras” en C/ Jazmín, s/n (Expte. 53/2009).
- A D. JOSÉ RAMÓN ALVAREZ BAQUERO para “Excavación de terreno para construcción de muro de contención de hormigón de 3 m. de alto” en Ctra. de Villafranca, s/n. (Expte. 134/09)
- A D. FELIPE HERMOSO MÉNDEZ para “Revestimiento de bajeras en interior de vivienda” en C/ Zafra, nº 27 (Expte. 10/2010).
- A D. JOSÉ M^a OBREO DIEZ para “Dotación de suelo a patio (125 m²) y sacar aguas pluviales” en Ctra. de Solana, s/n (Expte. 13/2010).

Asimismo, la Junta Local acuerda DENEGAR la solicitud de licencia de obras presentada por D. MIGUEL VILLAFRUELA RODRIGUEZ para “Construcción de cobertizo metálico” en parcela nº 15 del polígono nº 9 de este Término Municipal (Expte. 12/2010), por pretender la construcción en Suelo no

Urbanizable y no presentar documento que justifique el cumplimiento de la parcela mínima edificable, ni presentar informe favorable de impacto ambiental.

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a ANTONIA ORTEGA DIAZ, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Postrera Alta, n° 21, de 309,00 m2 con fachada también a C/ Santiago en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 209,00 m2 con fachada a C/ Postrera Alta y la segunda de 100,00 m2 con fachada a C/ Santiago, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. MANUEL HERMOSO GUERRERO en Pza. María Cristina, n° 11 actos de edificación consistentes en “Reforma interior,” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ANDRÉS HERMOSO SEPÚLVEDA en C/ Eucalipto, s/n actos de edificación consistentes en “Construcción de nave metálica” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. MADALENO MELADO BAQUERO en Ctra. Villafranca, Km. 1, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave de 80 m2” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de fecha 28-05-2008 (Expte. 119/07).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.